

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza se revisa la liquidación del crédito presentada por la parte actora. Para resolver

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ

El Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No.:	1567
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	NATALY MONSALVE GARCIA
Ejecutado:	JAMES ARLEY QUIÑONEZ SALAZAR
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00499-00
Providencia:	Modifica Liquidación de crédito

Se recibe a través del correo electrónico del despacho liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la cual se le corrió traslado sin que el demandado realizara pronunciamiento alguno, por lo que se hace necesario proveer si existe o no mérito para impartir aprobación a la mencionada liquidación del crédito.

Se observa que la liquidación es imprecisa razón por la cual el despacho la modifica y actualiza a julio de 2020.

El apoderado de la parte demandante, sustituye poder al estudiante JOHN FREDY PRADO GIRALDO identificado con cédula 1.112.459.062 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali, para que continúe con la representación dentro de esta actuación, concediéndole las mismas facultades que fueron otorgadas.

Como quiera que la sustitución no está expresamente prohibida, y a quien se está sustituyendo acreditó que se encuentra facultado para las funciones pertinentes en razón de su calidad de miembro activo del consultorio jurídico de Universidad Santiago de Cali, se aceptará la sustitución y se reconocerá la personería para que continúe ejerciendo la representación judicial al Apoderado a quien sustituye.

Se actualiza la liquidación del crédito en los siguientes términos:

#	Año	Mes	Cuota Mensual	Extra	Total Cuota	Abonos	Saldo	Tasa Interes 6% anual	Interes	Saldo
24	2018	Diciembre	150.000,00		150.000,00		150.000,00	0,50%	18.000,00	168.000,00
23	2019 IPC 3,18%	Enero	154.770,00	154.770,00	309.540,00		309.540,00	0,50%	35.597,10	345.137,10
22		Febrero	154.770,00		154.770,00		154.770,00	0,50%	17.024,70	171.794,70
21		Marzo	154.770,00		154.770,00		154.770,00	0,50%	16.250,85	171.020,85
20		Abril	154.770,00		154.770,00		154.770,00	0,50%	15.477,00	170.247,00
19		Mayo	154.770,00		154.770,00		154.770,00	0,50%	14.703,15	169.473,15
18		Junio	154.770,00		154.770,00		154.770,00	0,50%	13.929,30	168.699,30
17		Julio	154.770,00	154.770,00	309.540,00		309.540,00	0,50%	26.310,90	335.850,90
16		Agosto	154.770,00		154.770,00		154.770,00	0,50%	12.381,60	167.151,60
15		Septiembre	154.770,00		154.770,00		154.770,00	0,50%	11.607,75	166.377,75
14		Octubre	154.770,00		154.770,00		154.770,00	0,50%	10.833,90	165.603,90
13		Noviembre	154.770,00		154.770,00		154.770,00	0,50%	10.060,05	164.830,05
12		Diciembre	154.770,00	154.770,00	309.540,00	462.625,00	(153.085,00)	0,50%	-	(153.085,00)
11	2020 IPC 3,80%	Enero	160.651,26		160.651,26	347.671,00	(187.019,74)	0,50%	-	(187.019,74)
10		Febrero	160.651,26		160.651,26	340.875,00	(180.223,74)	0,50%	-	(180.223,74)
9		Marzo	160.651,26		160.651,26	323.750,00	(163.098,74)	0,50%	-	(163.098,74)
8		Abril	160.651,26		160.651,26	339.063,00	(178.411,74)	0,50%	-	(178.411,74)
7		Mayo	160.651,26		160.651,26	417.486,00	(256.834,74)	0,50%	-	(256.834,74)
6		Junio	160.651,26	160.651,26	321.302,52		321.302,52	0,50%	9.639,08	330.941,60
5		Julio	160.651,26		160.651,26	225.477,00	(64.825,74)	0,50%		(64.825,74)
4		Agosto	160.651,26		160.651,26	275.078,00	(114.426,74)	0,50%		(114.426,74)
3		Septiembre	160.651,26		160.651,26		160.651,26	0,50%		160.651,26
2		Octubre	160.651,26		160.651,26	675.938,00	(515.286,74)	0,50%		(515.286,74)
1		Noviembre	160.651,26		160.651,26		160.651,26	0,50%	803,26	161.454,52
TOTALES			3.774.403,86	624.961,26	4.399.365,12	3.407.963,00	991.402,12		212.618,63	1.204.020,75
RESUMEN DE LA LIQUIDACION										
CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS AÑO 2018										150.000,00
CUOTAS ALIMENTARIAS Y EXTRAS CAUSADAS AÑO 2019										2.321.550,00
CUOTAS ALIMENTARIAS Y EXTRAS CAUSADAS AÑO 2020										1.927.815,12
(+) Intereses Causados										212.618,63
(-) ABONOS REALIZADOS										(3.407.963,00)
GRAN TOTAL ADEUDADO DE DICIEMBRE DE 2018 A NOVIEMBRE DE 2020										1.204.020,75

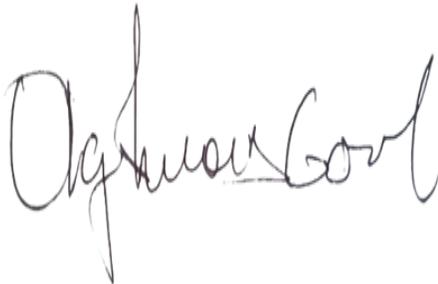
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en los términos expuestos en la liquidación de crédito realizada en el presente proveído, indicando que el valor adeudado a la fecha por el aquí ejecutado asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.204.020,75)

SEGUNDO. - Reconocer personería para actuar al estudiante JOHN FREDY PRADO GIRALDO identificado con cédula 1.112.459.062 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali, para que continúe con la representación dentro de esta actuación, concediéndole las mismas facultades que fueron otorgadas.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ